TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 5883093 DE 06 DE FEBRERO 2024, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y MARIA ZITA SAENZ PUENTES

CONSIDERACIONES: **1.** Que el 06 de febrero de 2024, las partes suscribieron el contrato de prestación de servicios electrónico de la referencia, cuyo objeto fue: "Prestar servicios profesionales en el rol de instructor de Emprendimiento aportando en la planeación, ejecución, evaluación y mejora continua de los procesos de formación y asesoría técnica para el emprendimiento rural y campesino; definidos por la Dirección de Empleo y Trabajo y la Coordinación Nacional SENA Emprende Rural." **2.** Que de conformidad con lo establecido en los estudios previos y en los formularios del contrato electrónico del SECOP II, el plazo se pactó hasta el 09 de diciembre de 2024, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en el contrato electrónico de la referencia. **3.** Que el contratista mediante comunicación No. 15-1-2024-006666 de fecha 31 de octubre de 2024, propuso la terminación anticipada y liquidación a partir del 12 de noviembre de 2024, indicando lo siguiente: *"Por medio de este oficio me permito solicitar de manera anticipada la terminación del contrato CO1.PCCNTR.5883093 suscrito con fecha de terminación el 9 de diciembre, debido a asuntos personales. Manifiesto que la terminación deseo sea efectiva a partir del 12 de noviembre, fecha para la cual habré terminado la formación en los grupos que en este momento tengo iniciados.".* **4.** Que Jenny Alexandra Soler Granados, supervisora del contrato da visto bueno a la solicitud de terminación anticipada y liquidación de conformidad con las razones objetivas indicadas por el contratista, las cuales concluyen con la imposibilidad de que el contratista continúe con el desarrollo de la ejecución del objeto contractual y que se acepta la terminación anticipada a partir del 09 de noviembre, es decir que el contrato se ejecuta hasta el 08 de noviembre, teniendo en cuenta que según verificación realizada los cursos de formación complementaria en los cuales se encuentra orientando formación finalizan este día. . **5.** Que, debido a lo anterior, y al revisar los informes contractuales presentados por el contratista, las partes determinan que la efectiva ejecución del contrato de prestación de servicios de la referencia se realizara hasta el día 08 de noviembre de 2024, inclusive. **6.** Que la supervisora del contrato certifica mediante este documento, que el contratista cumplió a satisfacción con el objeto contractual hasta el 08 de noviembre de 2024, como también certifica que a fecha 08 de noviembre de 2024, el contratista se encuentra a paz y salvo por concepto de legalización de viáticos, así mismo indica que el contratista se encuentra a paz y salvo de pagos a la seguridad social en los porcentajes y valores establecidos por la ley. **7.** Que, debido a la presente terminación anticipada del contrato, queda un saldo a favor del SENA por un valor de **CUATRO MILLONES SEICIENTOS CATORCE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE** (**$ 4.614.396)**, que no se ejecutó del compromiso presupuestal CRP-No. 22324 de 2024, por cuanto la ejecución contractual se dará por terminada anticipadamente el 08 de NOVIEMBRE de 2024, y no hasta el 09 de diciembre de 2024. **8.** Que, según lo anotado, las partes proceden a la terminación anticipada y liquidación del contrato conforme a las siguientes clausulas: **CLÁUSULA PRIMERA: TERMINACIÓN ANTICIPADA** - Las partes convienen terminar anticipadamente y de común acuerdo el Contrato de Prestación de Servicios de la referencia el cual se ejecutó hasta el 08 de noviembre de 2024. **CLÁUSULA SEGUNDA: LIQUIDACIÓN** – Conforme lo anterior, las partes liquidan de común acuerdo el contrato, quedando el siguiente estado financiero:

ESTADO FINANCIERO	
Valor total del contrato	$ 45.250.856
Valor bruto pagado al contratista	$39.445.648
Valor pendiente por cancelar al contratista	$ 1.190.812
Saldo por reversar a favor del SENA	$ 4.614.396

CLÁUSULA TERCERA: PAZ Y SALVO – EL SENA Adeuda al contratista la sema de UN MILLON CIENTO NOVENTA MIL OCHOCIENTOS DOCE PESOS ($ 1.190.812), como se evidencia en el cuadro de estado financiero correspondiente a la fracción el mes de noviembre. **CLÁUSULA CUARTA: REVERSIÓN** - las partes dejan constancia que del compromiso presupuestal CRP-No. 22324 de 2024 y CDP 624 del 2024 queda un saldo a reversar a favor del SENA de **CUATRO MILLONES SEICIENTOS CATORCE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE**(**$ 4.614.396)** del cual se ordena su reversión. **PARAGRAFO PRIMERO**: Los soportes documentales correspondientes a la presente acta de terminación anticipada y liquidación se encuentran electrónicamente y pueden ser consultados en el aplicativo SECOP II ingresando al contrato electrónico encontrará: Registro Presupuestal, Disponibilidad Presupuestal, garantía de cumplimento aprobada. Se adjunta electrónicamente a este trámite: comunicación de solicitud de

terminación anticipada, visto bueno del supervisor del contrato con la recomendación al ordenador del gasto, estado de cuenta del contrato expedido por el Grupo de Apoyo Administrativo Mixto, Constancia entrega de bienes e información entregados para la ejecución contractual (Formato GTH-F-074 Entrega Contratista Bienes), informe final de supervisor. **CLÁUSULA QUINTA: REMISIÓN ÁREA DE PRESUPUESTO -** Remítase la presente terminación anticipada y liquidación a la Dirección Administrativa y Financiera o Grupo de Apoyo Administrativo Mixto, para lo de su competencia. **CLÁUSULA SEXTA: PUBLICACIÓN -**De conformidad con la establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente documento se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II. **CLÁUSULA SÉPTIMA: PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN -** La presente terminación anticipada y liquidación se entiende perfeccionada y legalizada con la suscripción electrónica de las partes intervinientes mediante la plataforma SECOP II.

Nota: La fecha de suscripción de este documento será la misma fecha dada por el SECOP II al momento de aprobación de las partes por medio de la plataforma transaccional SECOP II.

Proyectó: Yulieth Alejandra Rodriguez Lopez – Apoyo Coordinación académica

MARIA ZITA SAENZ PUENTES
CONTRATISTA
C.C. 40017024

JENNY ALEXANDRA SOLER GRANADOS
SUPERVISORA CONTRATO No. 5883093
C.C. 46.674.011